



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 019-2021

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.
2. No ofrecer ni dar dádiva a funcionarios de la institución.
3. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

OBJETO A CONTRATAR: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO VILLA DEL PILAR. Dar solución los servicios de reparaciones locativas generales, suministro e instalación y mantenimiento en general de restaurante estudiantil grado primario y bachiller, para mejorar las áreas físicas de la Institución Educativa, conforme a las normas técnicas vigentes. Incluye instalación, Suministro de los materiales necesarios, retirada disposición final y adecuada de los excedentes, escombros y residuos de obra.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SEDE PRINCIPAL



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA VILLA DEL PILAR		
ÍTEM	PRODUCTO SERVICIO	CANTIDAD
1	➤ Suministro de estuco, resanado y pintura interior de restaurante (cocina) color blanco mate pintura resistente al agua	120 m ²
2	➤ Suministró de estuco, resanado, y pintura de zócalo de comedor (color gris) resistente al agua	30 m ² Por 1 mts de altura
3	➤ Restauración de puestas metálicas de (90 cm por 2 metros) ajuste, soldadura, pintura a todo costo color blanco	3 unidades
4	➤ suministro e instalación de 1 lámpara Led 18 cm diámetro con sus respectivos puntos eléctricos	1 unidades
5	➤ Instalación, anclaje de televisores	4 unidades
6	➤ Instalación, anclaje de tablero acrílico de 3 mts por 1.50 cm	11 unidad

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo a los estudios del mercado realizados se debe tener en cuenta el presupuesto proyectado (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE. (\$2,890,000) IVA Incluido. Y todos los impuestos legales, entre otros).

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La entidad para el inicio del presente proceso contractual cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 047-2021 OCTUBRE 01 de 2021 mediante el cual se respaldará el proceso contractual con cargo al rubro - MANTENIMIENTO.

6. TIPO DE CONTRATO: CONTRATO MANTENIMIENTO

7. VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato tendrá una vigencia de (08) días calendario a partir de la fecha del acta de inicio.



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

7.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO VILLA DEL PILAR Carrera 3ª calle 9ª barrio Villa Pilar

7.2 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: La Entidad pagará al contratista de la siguiente forma: Los mantenimientos correspondientes serán cancelados una vez hayan ingresado a la institución educativa, previo cumplimiento de la presentación de la factura por la entidad contratante, certificación del supervisor del contrato por el servidor público encargado de ejercer la vigilancia en la ejecución del contrato, recibido a satisfacción y liquidación del contrato.

7.3 PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO: La entrega objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del mismo, en la institución educativa y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el supervisor.

7.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo de carácter técnico:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de las adecuaciones y mantenimiento.
- El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas de las adecuaciones y mantenimiento los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones.
- Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que puedan presentarse.
- Colaborar con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO VILLA DEL PILAR para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Presentar datos del personal que va a trabajar junto con los parafiscales y seguridad social integral, riesgos laborales, certificado de alturas y demás documentos que la institución requiera para el inicio de la obra.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
 - Tomar registros fotográficos del antes y después de la obra.
 - Para el pago el contratista deberá elaborar un informe en el cual indique detalladamente cada una de los trabajos realizados.
 - Presentar póliza de cumplimiento de las obligaciones del contrato.
 - Cumplir con los protocolos de bioseguridad vigentes.
 - Contar con la respectiva señalización como protección a peatones en el área de mantenimiento.



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

DESCRIPCION DEL RIESGO	ESPECIFICACIONES	ASIGNACION DEL RIESGO				
		ALTO	MEDIO	BAJO	CONTRATISTA	INSTITUCION
Riesgo Jurídico	Incluirán aquellos eventos relacionados con variación normativa de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del contrato		X		X	
Personal y equipo	Vinculación del personal y celebración de subcontratos para la ejecución del objeto contratado	X			X	
Riesgo Económico	No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común en caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Institución Educativa y el contratista deberá asumir el costo del impuesto	X			X	
Riesgo de alteración de condición del contrato	Hechos o circunstancias que puedan incluir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Institución Educativa y que no se pongan en conocimiento de la entidad contratante.		X		X	
Riesgos asociados al transporte y aseguramiento de los productos y/o servicios	Los valores de los materiales de estudio, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos, elementos requeridos por la entidad				X	



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad

motivo de la contratación	contratante, asumidos por el contratista	serán por el	<i>que favorece la inclusión educativa</i>			
Riesgo Económico	Reparaciones que se deterioren en poco tiempo	X			X	
Riesgo Económico	Cambio en los precios de las cotizaciones por variaciones del mercado y/o por incumplimiento del proveedor	X			X	

• Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.

8. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO VILLA DEL PILAR

- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar cumplidamente los valores pactados.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015 y el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se rigen por el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos aprobado por el consejo directivo mediante acuerdo y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, Además de garantizar quien se postule que: El OFERENTE deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en el que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se atenderán los criterios establecidos en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 y en el manual interno de contratación. Para la selección del contratista se tendrá en cuenta la propuesta de menor precio y que el mismo cumpla con los requisitos habilitantes y factores de calificación que se establezcan para el efecto.



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

11. TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, FORMA DE MITIGARLO Y GARANTÍA

La institución educativa entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite retrase o suspenda la ejecución del contrato.

GARANTÍAS: Póliza de calidad y cumplimiento de las obligaciones por un valor del 10% del valor del contrato por su duración y dos meses posteriores a la terminación.

Nota: El beneficiario de esas pólizas debe ser a nombre de Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

INDEMNIDAD.: El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato.

MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones de El Contratista derivadas del contrato, el Contratante puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer una multa del 10% del valor total del contrato. La imposición de la multa no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

De acuerdo al anterior análisis del riesgo se determina pedir póliza del 10% y seis meses posteriores a la terminación derivada del cumplimiento del objeto contractual teniendo en cuenta todas las especificaciones y obligaciones emanadas del contrato.

LEGALIZACION DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES: De conformidad con la norma estipulada para efectos de la legalización del contrato El contratista debe tener en cuenta las retenciones de ley y el pago de estampillas que serán descontadas al momento del pago total del contrato

ESTAMPILLA	%	VALOR DEL CONTRATO	P.NATURALES	JURIDICAS
Pro Universidades	1%	Mayor a 10 SMLV	X	X
Pro Bienestar adulto mayor	2%	Mayor de 10 smnlv	X	X
Pro cultura	0.5%	Mayor a 10 SMLV	X	X
Pro cultura- EXCEPCION	0.5%	Pago mensual mayor a 85UVT (3.086.180)	Prestación de servicios	
Pro deporte y Recreación	0.5%	100% del contrato	X	X
EXENTOS: Servicios públicos y personas naturales		0%	Prestación de servicios	
Obra Pública	5%	CONTRATOS MANTENIMIENTO ANTES DE IVA	X	X

12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La oferta deberá entregarse en original, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- Número de convocatoria y objeto de la misma, nombre o razón social del oferente, dirección, teléfono, correo electrónico y número de folios que consta.

Nota: Después de radicado el sobre no se reciben documentos anexos



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

Documentos de la propuesta:

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente en original, en caso de ser jurídica debe estar firmada igualmente por el representante legal o según como corresponda de acuerdo al registro.
- Cedula de ciudadanía del representante legal o proponente
- Certificado de existencia legal con un máximo de 30 días contados a la presentación de la propuesta.
- Registro único tributario del proponente o persona jurídica.
- Las personas jurídicas deberán acreditar el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.
- En caso de ser persona jurídica, adjuntar autorización para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato expedido por la junta directiva o la asamblea de socios, según corresponda si se requiere.
- Contratos o actas donde se demuestre el cumplimiento de la experiencia expedido por las entidades contratantes.
- Certificación en alturas.

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN:

PERSONAS NATURALES:

1. Persona especializada en construcción y mantenimiento de obras locativas, con certificado de aptitud profesional inscrito y validado en el Copnia y calificación de experiencia.
2. Registro Mercantil el cual debe estar renovado al año 2020 si lo tiene.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Fotocopia del RUT actualizado.
5. Manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o ley.
6. Certificación para trabajo en alturas de las personas que laborarán en la obra a contratar.
7. Presentar seguridad social con riesgos profesionales del último mes cancelado tanto del contratista como del personal que laborará en la obra.
8. Certificación de experiencia relacionada.

PERSONAS JURIDICAS:

1. Estar legalmente constituidas con un (1) año de anterioridad.
2. El objeto social debe corresponder al objeto a contratar.
3. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil no superior a treinta (30) días del cierre de la presente invitación.
4. El representante legal deberá manifestar expresamente, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley.

7



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

5. Las personas jurídicas deberán acreditar el certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales, con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

6. Presentar fotocopia del RUT persona jurídica.
7. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
8. Certificación para trabajo en alturas de los funcionarios que laborarán en la obra, pago seguridad social y riesgos laborales de la empresa en los meses en que este vigente el contrato.
9. Persona especializada en construcción y mantenimiento de obras locativas, con certificado de aptitud profesional inscrito y validado en el Copnia y calificación de experiencia.

EXPERIENCIA. El proponente debe adjuntar o acreditar la experiencia en reparaciones locativas, mantenimiento de infraestructura.

Adjuntar a la experiencia el acta de recibido a satisfacción.

Nota: no se aceptan certificaciones realizadas por el proponente.

OTROS REQUISITOS

CERTIFICACIÓN PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN. La institución educativa, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Fiscales.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas

14. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta debe contener todos los requisitos exigidos en la convocatoria y debe tener el valor total de la misma incluida el IVA, estampillas (1%), el 5% estampilla por obra, y retenciones de ley, sin que los mismos sobrepasen el valor referenciado.

15. CAUSALES DE RECHAZO

- En caso de que la oferta con menor precio no cumpla con las condiciones establecidas y no subsane requisitos se rechazará mediante acto motivado.
- Que se incumpla con las condiciones técnicas exigidas en el proceso.
- Modificar las especificaciones y cantidades exigidas.
- La falta de capacidad jurídica para presentar oferta.
- Cuando no suscriba carta de presentación de propuesta.
- Por encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, prohibición o conflicto de intereses para contratar con entidades del sector público entre otras o estar sancionado por alguna entidad.



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

- Cuando no se suscriba la propuesta o quien la suscriba no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica u oferentes.
- Cuando el valor de la propuesta sea menor al plazo señalado.
- Cuando algún proponente presente más de una propuesta simultanea individualmente o bajo cualquier otra forma.
- Cuando no presente los documentos exigidos.
- Cuando se tengan hechos irregulares constitutivos de corrupción por parte del proponente.
- Propuestas artificialmente bajas, que no coincidan con el valor real del mercado y sus explicaciones no sean claras en cuanto a calidad de la obra.
- Para persona jurídicas, cuando la duración sea menor de tres años de constituida la empresa.

16. DECLARACIÓN DESIERTA

- A. No se presente ninguna propuesta
- B. Ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en el objeto del contrato, las cantidades y las especificaciones técnicas.

17. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO VILLA DEL PILAR, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, constatando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el efecto.

18. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTA

A. REQUISITOS HABILITANTES:

Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes:

B. CRITERIOS

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	RESULTADOS DE EVALUACIÓN
Certificación Antecedentes	La evaluación de los antecedentes será con base a las certificaciones, los cuales deberán ser de la fecha de la presentación de la propuesta.	Cumple /no cumple
Precio	Menor precio	Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos
Experiencia	Certificaciones o contratos relacionados no menor a 1 año	Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

19. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, presente la mejor propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Requisitos habilitantes, certificación antecedentes, experiencia y precio	De acuerdo al cumplimiento de los requisitos.
Nota: Se realizará mediante un cuadro comparativo de precios y el valor total determinará la selección de la oferta; al igual que se tendrá en cuenta las características y garantías.	

20. CRITERIOS DE DESEMPATE En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero.

21. SUPERVISION DEL CONTRATO

La institución educativa ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor, quien se encargará de dar cumplimiento a lo establecido conforme a los requisitos en el manual de supervisión.

Se deja plenamente establecido que no existirá relación laboral entre el contratista con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO VILLA DEL PILAR

En estos términos queda planteada la justificación tendiente a cumplir con lo señalado en el presente estudio para su consideración y decisión.



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar


Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

22. CRONOGRAMA:

Para el presente proceso contractual, se estipula el siguiente cronograma:

ETAPA	DESDE	HASTA	LUGAR
PUBLICACIÓN	06 OCTUBRE DE 2021 HORA 3:00 PM		Se publica en la página web institucional: www.ievilladelpilar.edu.co
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	OCTUBRE 06 DE 2021 HORA 3:00PM	OCTUBRE 07 DE 2021 HORA 3:00 PM	tesoreria@ievilladelpilar.edu.co rectoria@ievilladelpilar.edu.co
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	OCTUBRE 08 DE 2021 HORA 02 :PM		REUNIÓN VIRTUAL COMITÉ DE COMPRA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	OCTUBRE 08 DE 2021 HORA:04 AM		ACTA DE ACEPTACIÓN ENVIADA AL CORREO DEL PROPONENTE.
CIERRE CONVOCATORIA	OCTUBRE 11 DE 2021 HORA 02: PM		DESPUÉS DE ADJUDICACIÓN

El cronograma podrá ser modificado por la institución educativa y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

FIRMA	
NOMBRE	Samuel Piedrahita Ocampo
CARGO	Rector- Ordenadora del Gasto
Proyectó	Mauricio Toro Ladino
Cargo	Auxiliar Administrativo - Tesorero